



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 160-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Diciembre de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre del año 2010, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Especiales, se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otros según acuerde el pleno;

Que, la Comisión Especial a conformarse se encargará de evaluar la queja interpuesta por el Gerente Sub Regional de Tayacaja contra la Consejera de dicha Provincia Sra. Gladys Ivonne Gonzáles Lezama, sobre presuntas versiones difamatorias vertidas en un medio de comunicación radial en Pampas – Tayacaja.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial, encargada de evaluar la queja interpuesta por el Gerente Sub Regional de Tayacaja contra la Consejera de dicha Provincia Sra. Gladys Ivonne Gonzáles Lezama, sobre presuntas versiones





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 160-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Diciembre de 2010.

difamatorias vertidas en un medio de comunicación radial en Pampas – Tayacaja; la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero Alfredo Bonzano Cárdenas
Consejera María Elizabeth Villavicencio Valle
Consejera Edith Auris Bellido

Quien preside.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la fecha de presentación del informe y/o dictamen pertinente, será en la siguiente sesión ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma manuscrita]
ING. BENTO NAVARRO MUNOZ
CONSEJERO DELEGADO